OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

265

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 15 de enero de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes y plazos de admisión, y se aprueban las Instrucciones para la admisión de alumnos y alumnas para el curso académico 2018-2019, en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, en centros públicos dependientes del Departamento de Educación y en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores en el Anexo I de la Orden de 15 de enero de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes y plazos de admisión, y se aprueban las Instrucciones para la admisión de alumnos y alumnas para el curso académico 2018-2019, en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, en centros públicos dependientes del Departamento de Educación y en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 10 de 15 de enero de 2018, se procede a su corrección.

Dentro del citado Anexo I, en la instrucción primera, página 2018/179 (3/18), en los apartados 1 y 9 de la instrucción sexta, páginas 2018/179 (5/18) y 2018/179 (8/18), y en el párrafo segundo de la instrucción décima, página 2018/179 (9/18),

donde dice:

«Decreto xx/xxxx, de xx de xxxx»

debe decir:

«Decreto 1/2018, de 9 de enero»

En el apartado a) de la instrucción décima, en la página 2018/179 (9/18)

donde dice:

«(...) Decreto 35/2008, de 4 de marzo (...)»

debe decir:

«(...) Decreto 1/2018, de 9 de enero (...)»